

PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA



PROYECTO DE INCLUSIÓN

“CONOCIÉNDONOS EN LA DIFERENCIA”



COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO

2023

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

Nombre legal:

Proyecto transversal de educación inclusiva

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el siguiente proyecto se hace una descripción de lo que es la educación inclusiva, la importancia de su aplicación en las aulas de clase y en la convivencia escolar, así como en la dinámica escolar que se vive en una institución con todos los agentes implicados en ella; todo esto con la intención de que nuestro Colegio Parroquial San Judas Tadeo sea reconocido en la comunidad como una institución inclusiva que fomenta el valor del respeto y la aceptación por el otro en su diferencia, como objetivo principal de nuestra educación en valores y formación del ser.

4. JUSTIFICACIÓN

Para reconocer la importancia de este proyecto y su aplicación, es menester conocer cuál es la definición de educación inclusiva:

Es una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y político-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad). (Ministerio de Educación, 2014)

Entendemos entonces que la educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente que implica aprender a vivir con los demás y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos.

Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema.

En el marco de la educación, no es la comunidad la que debe cambiar para acceder, permanecer y graduarse: es el sistema mismo el que debe transformarse para atender la riqueza implícita en la diversidad.

Con este proyecto de educación inclusiva se invita al trabajo articulado de las diferentes instancias del Colegio en función de la construcción de escenarios y potenciación de estrategias que promuevan el encuentro. Igualmente, es una apuesta de trabajo interdisciplinario que apunta a vincular distintas gestiones, sumando esfuerzos y recursos que permitan desarrollar el concepto de Inclusión en la Institución.

5. Objetivo General: Potenciar y valorar las diferencias derivadas de género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, condición de discapacidad, entre otras; promoviendo el respeto a la diversidad y facilitando el aprendizaje e intercambio de saberes en el Colegio Parroquial San Judas Tadeo.

6. Objetivos Específicos:

- Acercar la categoría de educación inclusiva a la Vida escolar.
- Estimular la formación de profesores inclusivos y promover programas de investigación que aborden temáticas interdisciplinarias.
- Promover una estructura administrativa y financiera inclusiva acordes con la perspectiva de la educación inclusiva.
- Definir una política institucional de educación inclusiva para el Colegio Parroquial San Judas Tadeo.

7. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

Antecedentes de la educación inclusiva: El reconocimiento y la valoración de la diversidad han ido cobrando un lugar cada vez más importante en la vida del colegio. Seguramente los movimientos sociales, el deseo por lograr una educación de alta calidad y los desafíos que nos marca este tiempo de la transición o el posconflicto, nos interpela sobre la propia estructura académica y social que deben organizar las instituciones educativas. Toda esta historia nos ha permitido hacer evidente algunos desafíos institucionales en la perspectiva de construir un escenario educativo que declare y reconozca en sus prácticas cotidianas la diversidad, el encuentro con el otro y finalmente la educación inclusiva.

Características de la Educación Inclusiva: El resultado del trabajo de investigación realizado por el equipo del Ministerio de Educación Nacional, fue determinar los elementos claves que describen y dan vida al concepto de Educación Inclusiva. Por ello, el *Proyecto Transversal de Inclusión del Colegio Parroquial San Judas Tadeo* retoma estos valores propuestos como elementos fundamentales para la gestión y puesta en marcha de sus acciones inclusivas: Participación, Calidad, Interculturalidad, Pertinencia, Diversidad, Equidad.

- **Participación:** La participación define el rol que cumple la educación en la sociedad y en el valor de las relaciones en todos los niveles, “*fuera de las aulas y del entorno de educación formal*”.
- **Calidad:** Se refiere de manera general a las condiciones óptimas que permiten el mejoramiento continuo de la educación en todos los niveles. No obstante, como lo evocan Harvey y Green (1993), la calidad es un concepto dinámico que posee diferentes significados dependiendo del contexto en el que se utiliza. En la educación superior colombiana, como lo precisan la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y el CNA (Consejo Nacional de Acreditación), esas “*condiciones óptimas*” se relacionan principalmente con la cualificación docente, el desarrollo de la investigación y la relevancia de la proyección social en las instituciones, en paralelo con los procesos de aseguramiento de la calidad y de acreditación. El todo relacionado con el mejoramiento continuo de las personas.
- **Interculturalidad:** Conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto.

- **Pertinencia:** En el marco de la educación inclusiva, la pertinencia es un concepto dinámico que pone de presente la capacidad del sistema de educación superior en general y de las IES en particular, de dar respuestas a las necesidades concretas de un entorno.
- **Diversidad:** Este término es quizás el más representativo del concepto de educación inclusiva y deber ser entendido como una característica innata del ser humano que hace, como lo afirma Blanco, R. (1999), que sus diferencias sean “*consustanciales*” a su naturaleza. Es decir que todas y todos somos diversos.
- **Equidad:** Hablar de equidad en educación significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil. Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensado en dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial, en educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques “*asistencialistas, compensatorios y focalizados*”.

Marco de Referencia: El Colegio Parroquial San Judas Tadeo, en el marco de la legislación nacional e internacional, comprometida con avanzar en la construcción “*de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana*”, como expresa su Misión Institucional, concibe una Política de Educación Inclusiva. De acuerdo con lo expuesto en la Declaración de Incheon (Foro Mundial sobre la Educación, UNESCO 2015) el propósito de la educación es transformar vidas, reconociendo así “el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo”. Esto exige una “educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás, (...)”, por tanto, se orienta a “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

El Estado Colombiano, por su parte, reconoce según lo dispuesto en su Constitución Política de 1991 en sus artículos 5, 7, 8, 10,13,18,43,47,54,67,68 y 70, la libertad e igualdad en derechos de las personas, protege especialmente aquellas que “por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta” (Constitución Política de Colombia, 1991) y expresa que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (ídem).

Ahora bien, es importante mencionar que el decreto 1421 de 2017 por el Ministerio de educación, es por medio del cual se rige toda la educación inclusiva, dándonos a entender conceptos básicos de esta como lo es la inclusión, accesibilidad, acciones afirmativas, ajustes razonables, currículo flexible, DUA, PIAR, entre otros; así como

las obligaciones que tiene cada círculo de desarrollo de la persona dentro de la sociedad en lo que implica la educación inclusiva y como la debemos llevar no solo a las instituciones educativas sino también a los hogares y estado.

Por lo anterior tenemos como propósito contribuir a la comprensión de su contexto regional y a su eventual transformación, generar oportunidades educativas y laborales igualitarias, promover el diálogo y el respeto a la diferencia, potenciar y valorar la diversidad e interculturalidad para facilitar el aprendizaje e intercambio de saberes.

Para garantizar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de la política de educación inclusiva es importante precisar qué se entiende por Educación Inclusiva y cuáles son los principios orientadores a partir de los cuales se direccionarán las acciones, decisiones y directrices en el contexto universitario. Así, la Educación Inclusiva se entiende, de acuerdo con los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva en Colombia, como:

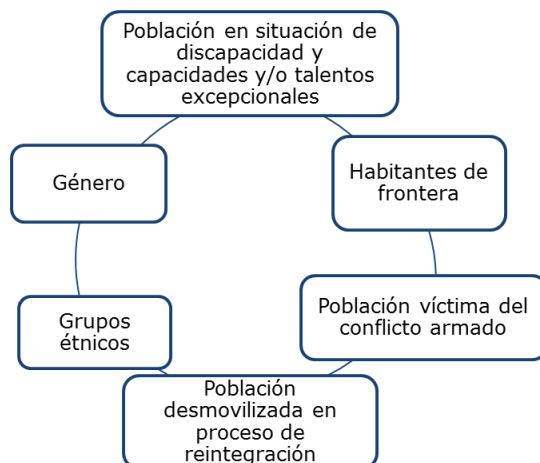
Una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y políticos-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad). (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

Enfoque poblacional: La complejidad social de Colombia y su proceso histórico de inequidad, polaridad cultural y territorial y conflicto obliga a priorizar con el propósito de garantizar el acceso, permanencia y graduación por grupos étnicos a aquellas poblaciones excluidas histórica y políticamente del sistema. El Proyecto de Educación Inclusiva define las acciones de discriminación positiva como:

Todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social. (Ministerio de Educación, 2014)

En este sentido, el Proyecto Transversal integrará el enfoque poblacional que sugiere el Ministerio de Educación Nacional, gestionando acciones que valoren a las comunidades más vulneradas, permitiéndole al Proyecto realizar un seguimiento

a las propuestas y logros; sin embargo, las estrategias y metodologías planteadas deben contemplar a toda la Comunidad Educativa Tadeista en pro de una sana convivencia ciudadana. Así:



Por ello es menester tener presente que para la promoción de una educación inclusiva que potencie y valore la diversidad, proteja las particularidades de todos y todas, y promueva el respeto a ser diferente, a aprender a vivir con los demás y a garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos, es necesario considerar los siguientes principios orientadores:

- **La educación como derecho:** La educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo que deberá ser accesible para todos a lo largo de toda la vida, y de que se necesitan medidas para asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos sectores y dentro de cada uno de ellos y, en particular, entre la educación general, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. La educación como derecho se entiende como la construcción de sistemas educativos que abarquen todos los niveles y asuman la educación y formación en todo el ciclo vital del ser humano, sin ningún tipo de distingo de raza, religión, clase, género, discapacidad, etc.
- **Diálogo de saberes:** Un diálogo de conocimientos y experiencias de doble dirección en sus beneficios, tanto para el fortalecimiento de la calidad de vida de las comunidades e individuos, como para la construcción de nuevos conocimientos en la perspectiva del desarrollo sustentable. Es valorado como un camino indispensable, que ahorra recursos económicos en los procesos de investigación, en el campo de la biodiversidad y las tecnologías

amables con los ecosistemas frágiles. Este diálogo tiene como resultado un ejercicio intercultural que permite la transformación equitativa de las condiciones.

- **Pluralidad:** Una cultura institucional en la que la diferencia se reconoce, acepta, comprende, promociona y fortalece. Se buscan nuevos caminos para facilitar la posibilidad de desarrollar las potencialidades de cada individuo. Supone una transformación de la Universidad en la gestión del conocimiento y en la creación y viabilización de nuevos ambientes de aprendizaje en la vida institucional.
- **Equiparación de oportunidades:** Se refiere a los ajustes técnicos, administrativos y de formación (incluyendo el medio físico y cultural, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social,) que se requieren para que toda la comunidad educativa tenga acceso a los lugares y servicios involucrados en el proceso de formación y/o desarrollo laboral.
- **Corresponsabilidad:** Garantizar la responsabilidad intersectorial para el fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica y democrática, integrando con compromiso social a la comunidad educativa, familia y sociedad en el desarrollo de la vida escolar.

8.TRANSVERSALIDAD

Este proyecto se transversaliza con el proyecto de catedra de la paz-convivencia por medio de actividades que motivan a la sana convivencia, el respeto por el otro, la comunicación asertiva y la capacidad de valorar la diferencia. También esta transversalizado con las áreas de ética y valores y sociales, pues en ella se enseñan y profundiza sobre valores y derechos y deberes, tanto como miembros de la sociedad colombiana como también entes creadores de convivencia y paz estudiantil, el área de religión desde el respeto y aceptación de los estudiantes que tienen diferentes creencias religiosas a la católica, desde el área de tecnología en la implementación de las tic para mejorar procesos y metodología para que haya un buen aprendizaje inclusivo y desde el área de educación física en el respeto por las diferentes capacidades de los estudiantes y las exigencias que se hacen partiendo de las capacidades individuales.

9. ESTRÁTEGIAS METODOLÓGICAS

Liderado por el comité de inclusión del CPSJT, la metodología de trabajo del Proyecto Transversal de Educación Inclusiva responde a un compromiso colectivo desde cada uno de los representantes de los diferentes estamentos, representantes estudiantiles, representantes de padres de familia, representantes de maestros y de directivos.

Como Proyecto Transversal del colegio, se define como una apuesta de trabajo interdisciplinario que apunta a vincular distintas metodologías y enfoques humanos que permiten ampliar el concepto de Inclusión propiciando un diálogo de saberes, sumando esfuerzos y recursos.

El siguiente cuadro de acciones resume las propuestas que responden a los objetivos del Proyecto Transversal de Educación Inclusiva:

Vida escolar
Propiciar encuentros, campañas, acciones y programas con enfoque de educación inclusiva
Diseñar propuestas conjuntas que visibilicen y dinamicen espacios de reflexión en la comunidad Tadeista
Realizar caracterizaciones periódicas de la Comunidad Educativa
Formación / Investigación
Generar procesos académicos inclusivos asociados a la integralidad del currículo
Promover centros, grupos y/o programas de investigación que aborden temáticas interdisciplinarias
Estimular la formación de profesores inclusivos cuyas propuestas didácticas innovadoras faciliten procesos de aprendizaje y el desarrollo de capacidades
Promover la formación del talento humano en la perspectiva de la diversidad
Redes Locales y Nacionales
Intercambiar experiencias sobre Educación Inclusiva en las redes locales y nacionales
Estructura administrativa y financiera
Estimular estudios para la adecuación de la infraestructura en base de un diseño universal
Flexibilizar los procedimientos administrativos acordes con la perspectiva de la educación inclusiva
Estimular el estudio de mecanismos de apoyo financiero (becas, subsidios, financiación)
Política institucional
Diseño de una política o documento orientador institucional que recoja el sentido del Colegio Parroquial San Judas Tadeo

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Explicación elaboración del PIAR Pautas y elaboración de diagnóstico grupal e individual	Comité de inclusión: Genny Montoya y Manuela Osorio	4 febrero
Entrega de diagnóstico grupal e individual	Cada director de grupo de grupo	11 de febrero
Elaboración y entrega de datos generales de los PIAR Elaboración y entrega de los ajustes razonables en los PIAR primer periodo	Cada docente de área (matemáticas, español, inglés, física, química, sociales, ciencias naturales) y maestro titular	11 de febrero
Evaluación del PIAR primer periodo	Cada docente de área (matemáticas, español, inglés, física, química, sociales, ciencias naturales) y maestro titular	1 abril
Elaboración y entrega de los ajustes razonables en los PIAR segundo periodo	Cada docente de área (matemáticas, español, inglés, física, química, sociales, ciencias naturales) y maestro titular	8 de abril
Capacitación sobre inclusión.	Pendiente	28 de abril
Evaluación del PIAR segundo periodo	Cada docente de área (matemáticas, español, inglés, física, química, sociales, ciencias naturales) y maestro titular	14 de junio

Elaboración y entrega de los ajustes razonables en los PIAR tercer periodo	Cada docente de área (matemáticas, español, inglés, física, química, sociales, ciencias naturales) y maestro titular	14 de junio
Capacitación inclusión	Pendiente	15 de junio
Evaluación del PIAR tercer periodo	Cada docente de área (matemáticas, español, inglés, física, química, sociales, ciencias naturales) y maestro titular	16 de septiembre
Elaboración y entrega de los ajustes razonables en los PIAR cuarto periodo	Cada docente de área (matemáticas, español, inglés, física, química, sociales, ciencias naturales) y maestro titular	23 de septiembre

11. POBLACIÓN BENEFICIADA

El siguiente proyecto beneficiara a toda la comunidad educativa, pues siguiendo el objetivo principal de este, se busca que haya mayor concientización en los integrantes del CPSJT sobre diversidad, inclusión y sana convivencia.

12. RECURSOS Y MATERIALES

Se trabajará por medio de ayudas o medios audiovisuales, talento humano y guías u orientaciones didácticas y teóricas.

La evaluación de este proyecto se hará por medio de un link creado en Google Forms, en forma de encuesta que nos permita identificar la conformidad de toda la comunidad educativa con los planes y acciones ejecutadas en el proyecto, esta se enviará al final de cada semestre académico.

13. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

- Palacios de Torres, C.: Interculturalidad, distintas culturas y distintas lenguas con un mismo objetivo: la comunicación, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, abril 2009.
- Recomendaciones o lineamientos de política para la consolidación de un sistema educativo inclusivo (2001).
- Blanco, R. (1999): “La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones del currículo”.
- Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, el párrafo 1 de su Artículo 26.
- Lineamientos de política de educación superior inclusiva <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Lineamientos.pdf>
- Decreto 1421 de 2017: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>
- Plan Individual de ajustes razonables: PIAR <https://www.saldarriagaconcha.org/plan-individual-de-ajustes-razonables-piar/#:~:text=Es%20as%C3%AD%20como%20el%20PIAR,proceso%20de%20desarrollo%20y%20aprendizaje.>